



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 - 2024 - MPLP

Tingo María, 23 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 340-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 17 de mayo de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita las rectificaciones de los errores materiales que contienen la Resolución de Alcaldía N° 1251-2022-MPLP, Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP y Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPLP, según se detalla en los cuadros I, II y III del mencionado informe, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución de Alcaldía N°1251-2022-MPLP, de fecha 16 de diciembre de 2022 se aprueba el rol de vacaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de los servidores nombrados y contratados permanentes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276;

Con Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP, de fecha 28 de noviembre de 2023, donde se resuelve aprobar el rol de vacaciones correspondiente al año fiscal 2024 de los servidores nombrados y contratados permanentes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276;

Con Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPLP de fecha 30 de enero de 2024, se rectificó el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP de fecha 28 de noviembre de 2023, respecto a los servidores Gilda Marisol Guevara Vargas y Víctor Hugo Díaz Silva, (...);

A través del Informe N° 066-2024-CAE-OFRH/MPLP-TM de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Encargada de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, observa los errores materiales en las fechas de ingreso y distinción entre las sentencias consentidas y medidas cautelares, errores incurridos en la Resolución de Alcaldía N° 1251-2022-MPLP, Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP y Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPLP, por cuanto constituyen errores materiales que no alteran lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

De conformidad con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: "(...) **artículo 212.- Rectificación de errores** 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Máxime, con Informe N° 340-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 17 de mayo de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, por lo expuesto en los párrafos precedentes, solicita las rectificaciones de los errores materiales que se detalla en los cuadros I, II y III del citado informe, que corresponden a la Resolución de Alcaldía N° 1251-2022-MPLP, Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP y Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPLP, respectivamente, dicha rectificación no altera lo sustancial de su contenido o instancia de los administrados;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 - 2024 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 066-2024-CAE-OFRH/MPLP-TM de la Encargada de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe N° 340-2024-OFRH-OGA-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, y al Proveído S/N del Gerente de la Oficina General de Administración, de fechas 08 de abril, 17 y 20 de mayo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales contenido en la Resolución de Alcaldía N°1251-2022-MPLP, de fecha 16 de diciembre de 2022, Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP, de fecha 28 de noviembre de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPLP de fecha 30 de enero de 2024; según se detalla en los Cuadros I, II y III del Informe N° 340-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 17 de mayo de 2024, de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, dicha modificación no altera lo sustancial de su contenido o instancia de los administrados, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO I

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1251-2022-MPLP				
APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL		CARGO	
	Dice	Debe decir	Dice	Debe decir
Guevara Vargas Gilda Marisol	04/01/2021	04/01/2022		
Díaz Silva Víctor Hugo	04/01/2021	04/01/2022	Jefe de trámite documentario y archivo	Asistente del Centro de Emergencia
Pizarro Guzmán Melissa	04/01/2021	04/01/2022		
Ore Valverde Lino Ángel	04/01/2021	09/03/2022		

CUADRO II

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1232-2023-MPLP				
APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL		DESCRIPCION	
	Dice	Debe decir	Dice	Debe decir
Babilonia Ortiz Isaac	19/05/2022	25/01/2023	Rol de vacaciones del régimen 276 correspondiente al año 2024	Rol de vacacione del régimen medida cautelar correspondiente al año 2024
Trujillo Beraun Herman			Rol de vacaciones del régimen 276 correspondiente al año 2024	Rol de vacacione del régimen medida cautelar correspondiente al año 2024

CUADRO III

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2024-MPLP		
APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	
	Dice	Debe decir
Guevara Vargas Gilda Marisol	04/01/2021	04/01/2022
Díaz Silva Víctor Hugo	04/01/2021	04/01/2022





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.03/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 - 2024 - MPLP

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER SUBSISTENTE, el resto del contenido de la **Resolución de Alcaldía N° 1251-2022-MPLP**, de fecha 16 de diciembre de 2022, **Resolución de Alcaldía N° 1232-2023-MPLP**, de fecha 28 de noviembre de 2023, y **Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MPLP** de fecha 30 de enero de 2024, formando parte de ellas la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE